

de los proximos años anteriores edificando el Hospital
 de Coa por el Sr. C. de la Cruz la Hospitalidad
 y para que el Sr. C. de la Cruz se a aquel empleo
 Entendido por una Ciudad, Recuerda que con fecha
 y mediana lo que se deduce de los Documentos
 e Chartas qualesquiera passas que tubiere con
 toda a la vicinidad de aquel caserío quedan
 copia certificada de los Documentos librandole
 el competente testimonio en el lugar a que
 teniendole y librotas de el Sr. de la Combergan
 Mem. de Juan Vitor en una Ayuntamiento con merced de la
 tierra de Coa. una tierra de Coa de D. Juan Nade a
 pagando un capitulo comprensivo de un
 fincancía de Coa una Certificación al Sr. C.
 de la Cruz que a la fecha de Partida de Coa con
 el Sr. C. de la Cruz aprobado D. Salvador Pina, y por
 ella se ha que mandado lo que una Ciudad tenga
 por conveniente de le de licencia para que con
 tal materia librandole Documentos de que se de
 de. Lo que Entendido por una Ciudad Recuerda
 que por qualesquiera de los medios y trasfases
 de la Cruz se examine a la Entendida en el
 Estado de Coa de la qual libre la Certificación para
 la Determinacion competente
 Estado de Coa
 Juan en una Ayuntamiento el Estado de Coa

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

